



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 29 MAR 2022

VISTO el Expte N° 1171/05 por el cual la Secretaría de Posgrado solicita la modificación de la Resol. N° 1064-HCS-021 por la que se reformula el texto y el Reglamento de la Carrera de Posgrado **Especialización en Drogadependencias**; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Carrera fue creada por este Honorable Consejo mediante Res. N° 1674-005 y sus modificatorias;

Que por Res. N° 1944-017 de este Honorable Consejo se reformula la Especialización y se incorpora como Sede de dictado el Hospital Nacional en Red de Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" (ex CeNaReSo), CABA;

Que la Carrera fue acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) mediante Res N° 1060/14 y cuenta con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de su Título mediante Resolución Ministerial N° 639/17 correspondiente a la acreditación para su dictado en sede Tucumán y con Dictamen CONEAU Sesión N° 497/18 y Resol. Ministerial N° 3186/19 de Reconocimiento Oficial provisorio y consecuente Validez Nacional del Título que otorga la Carrera correspondiente a sede CABA;

Que mediante Res. N° 2087-HCS-019 se aprueba la Modalidad a Distancia de la Carrera, en los términos de la Res. Ministerial N° 2641/17 que reglamenta la opción pedagógica de educación a distancia y teniendo en cuenta que el Sistema Institucional de Educación a Distancia de esta Universidad (SIED) posee validación mediante Res. N°307/19 del Ministerio de Educación de la Nación, previa recomendación de su validación efectuada por Res. CONEAU N° 352/19;

Que por Res. N° 1064-HCS-021 se reformula el texto y el reglamento de la citada Carrera, modalidad de dictado a distancia;

Que la dirección de la Especialización solicita la modificación del acto resolutivo ut supra mencionado, en su punto 10.15 Trabajo Final Integrador del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, atento a las observaciones realizadas por CONEAU en dictamen Sesión N° 556, Acta N° 556, en la oportunidad de presentación a acreditación para la modalidad a distancia;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el Consejo de Posgrado;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Res. N° 1064-021 de este Honorable Consejo por la que se reformula el Texto y Reglamento de la Carrera de Posgrado **Especialización en Drogadependencias** de la Secretaría de Posgrado de esta Universidad, modalidad a distancia, en su punto 10.15 *Trabajo Final Integrador* del Reglamento de Funcionamiento


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior,
U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

de la mencionada Carrera, atento a los motivos expuestos en los considerandos y que como Anexo forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Posgrado a los fines que estime corresponder.-

RESOLUCIÓN N°: 0349 2022
LS

Carolina
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

A

LIC. ADRIAN G MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior,
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

ANEXO RESOLUCION N° 0349 2022

**REGLAMENTO PARA DEFENSA DE TIF DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACION EN
DROGADEPENDENCIAS A DISTANCIA**

Trabajo Final Integrador

El Trabajo Final Integrador (TFI) que debe realizar el alumno como evaluación final de la Carrera, consiste un trabajo individual, a partir de la práctica realizada por el alumno en el marco de su Práctica Profesional Supervisada (PPS). El trabajo deberá integrar los contenidos teóricos abordados en los cursos de la carrera como su experiencia práctica dentro de la Especialización. El TFI Será presentado hasta 12 meses después de terminado el último curso.

El Comité Académico ha dispuesto que el Trabajo Final Integral siga los siguientes requisitos para su redacción:

- 1- En cuanto al lenguaje a utilizar, se trata de un lenguaje técnico, vinculado con el marco teórico brindado durante la Carrera de Especialización.
- 2- Debe seguir en su totalidad las Normas APA (Edición 6ª).
- 3- Debe tener una extensión de no menos de 20 carillas y no más de 30 carillas, escrito en hoja A4, interlineado doble, márgenes justificados y Letra Arial o Times New Roman 12.
- 4- Debe contener:
 - Carátula (nombre de la Carrera, Nombre del Alumno, Trabajo Final Integrador, Nombre del Trabajo, Nombre del Tutor e institución donde realizó la PPS, Nombre del Supervisor, Fecha de entrega)
 - Introducción (objetivos e importancia del tema a tratar)
 - Desarrollo (descripción de la experiencia y articulación teórico-práctica).
 - Conclusiones
 - Bibliografía (debe incluir bibliografía clásica y bibliografía actualizada sobre la materia)
- 5- Las referencias bibliográficas no se cuentan dentro de las carillas requeridas.
- 6- Las Tablas y los Gráficos no son incluidas dentro del cuerpo del Trabajo, sino en un Anexo. No poner más de 6 Tablas y/o Gráficos.
- 7- Si no sigue estos criterios el trabajo será devuelto para su corrección.
- 8- El TIF solo podrá ser recuperado una vez.
- 9- Para su aprobación deberá obtener una nota de 6 (seis) o más.

Evaluación del Trabajo Final Integrador:

El alumno de posgrado podrá presentar el Trabajo Final Integrador una vez aprobado el 100% de los cursos obligatorios y el Informe Final de PPS.

DR. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

El Trabajo Final Integrador será individual de carácter integral. La modalidad y fechas de entrega serán definidas por el Director de la Carrera.

Puede ser presentado hasta 12 meses después de la fecha del último curso de la Carrera.

El jurado del trabajo final de la carrera de especialización será designado por el Consejo de Posgrado de la UNT, constituido por el director de la carrera, 1 (un) profesor de la misma, y 1(un) profesor especialista, con idoneidad en el área temática, que sea externo a la carrera.

El trabajo Integrador final de Carrera podrá ser defendido por medio de sistemas tecnológicos sincrónicos, avalados por el SIED, que garanticen la comunicación en vivo y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. Será necesario garantizar la identificación de la identidad del estudiante.

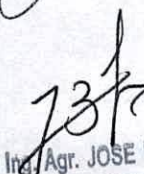
Defensa a Distancia

1. La defensa de TIF a distancia será instrumentada por la Secretaría de Posgrado de la UNT, designando un representante institucional del SIED para la coordinación operativa del evento.

2. Con 30 días de antelación a la fecha de defensa de TIF, el referente académico de la carrera enviará al e-mail administrativo del SIED la Solicitud de Acto de Defensa de TIF firmada por el director de la carrera. Allí figurarán las fechas sugeridas para su realización y la información sobre los diversos actores involucrados: el representante académico (director o quien éste designe a los efectos), los jurados de TIF, el director de TIF, y el tesista. Se consignará de cada uno de ellos su nombre, apellido, número de documento o pasaporte, casilla de correo electrónico y contacto telefónico directo. Los datos de contacto establecidos en dicha nota no podrán ser modificados y serán los únicos utilizados para la realización de todos los actos administrativos vinculados a la defensa de la TIF.

3. La plataforma a utilizar será Zoom y su operación estará garantizada por las áreas administrativas de la Universidad afectadas a dichas tareas. Los participantes del evento serán convocados por el coordinador operativo para acceder a la reunión virtual con 30 minutos de antelación al horario pactado para el comienzo del acto de Defensa de TIF. El coordinador operativo oficiará como administrador de la reunión, haciendo uso de la palabra en la presente etapa y habilitando su uso al resto de los actores intervinientes según lo estime necesario. Con el fin de dejar registro gráfico de lo actuado durante todo el proceso, el coordinador operativo realizará al menos 3 capturas de pantalla procediendo, además, a su grabación en formato de video.

Mra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

4. El representante académico de la Carrera procederá a la acreditación de las identidades de cada uno de los participantes, labrando el Acta de Acreditación de Identidades correspondiente y enviándola a la casilla de correo definida a los efectos.

El tribunal solicitará al estudiante su identificación personal y la presentación de un documento de Identificación personal válido y en vigor (DNI, TIE o Pasaporte). Una vez cumplido este procedimiento, el representante académico dará lectura al Protocolo de Defensa de TIF a Distancia que oficiará de reglamento del evento, haciendo hincapié en los aspectos esenciales vinculados a la asignación de tiempos de exposición y/o intervención para cada uno de los actores intervinientes, las normativas referidas al uso de pantallas compartidas y otros aspectos que sean relevantes para garantizar la dinámica de la reunión.

5. El representante académico de la Carrera hará uso de la palabra para dar inicio formal al evento de Defensa de TIF, haciendo la presentación académica de los actores intervinientes, explicando los aspectos generales referidos a la modalidad en que se llevará a cabo el evento y los tiempos asignados para cada una de las etapas del mismo. Una vez finalizada esta presentación se solicitará al tesista que haga uso de la palabra para dar comienzo con el acto de Defensa de TIF, compartiendo pantalla con el resto de los actores involucrados. Se establece un tiempo mínimo de 45 minutos y un máximo de 60 minutos para la realización de la correspondiente exposición de Defensa de TIF por parte del tesista.

6. Finalizada la exposición de Defensa de TIF, el representante académico de la Carrera hará uso de la palabra para dar inicio formal a la etapa de realización de preguntas por parte del jurado, habilitándolos en el uso de la palabra. Una vez concluido el debate entre el jurado y el tesista, el representante académico de la Carrera dará por finalizada la exposición.

7. Una vez finalizado el acto de defensa de TIF, la validación definitiva del acta correspondiente se instrumentará a través del envío por mail del dictamen correspondiente por parte de cada uno de los jurados intervinientes; como así también a partir de la instrumentación del mecanismo de firma digital. Una vez recibidos los documentos, la Secretaría de Posgrado confeccionará el acta del dictamen, la cual será refrendada como válida con la firma del Secretario.

DR. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U. N. T.